INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 74/2018

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"

CONTRATO N° 450/2019

ADENDA – ANEXO 3

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 450/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio del año 2021, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N°430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2017, por una parte y por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80008449-7,** domiciliada en la Avenida Mariscal Estigarribia N° 1097 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Lorena María Asunción Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 y por el **Señor Carlos Ignacio Ayala González** con Cédula de Identidad N° 2.008.279 , de acuerdo a la Escritura Pública N° 477, de fecha 15 de noviembre de 2018, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 450/2019, suscripto el 20 de diciembre 2019, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 058-010/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"**, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 051-016/2021, de fecha 08 de junio de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR***, la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 450/2019, suscripto con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL IPS"**, ampliando la vigencia **hasta el 20 de diciembre de 2021.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA
Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento

Dirección Operativa de Contrataciones
Director